

DICTAMEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Del Estado De Oaxaca y numeral 5.2 de sus bases que motiva y fundamenta el procedimiento de contratación correspondiente a la modalidad de Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Contratistas N°. **MSJBT-184-IR-R28-002/2025**, que el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec celebra para la adjudicación de contrato relativo a la obra: **MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE EL BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, ubicada en la localidad de: **(0001) SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, municipio De San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; obra a ejecutar con recursos correspondientes al, RAMO GENERAL 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

VISTO

Siendo las **16:00 hrs.** del día **19 de mayo de 2025** y concluida la revisión de las proposiciones presentadas por los contratistas invitados para emitir el presente dictamen, tomando como referencia para ello los resultados obtenidos de su evaluación y análisis integral que llevó a cabo la Dirección de Obras Públicas, con respaldo en lo dispuesto por el artículo 39 y 44 fracción V y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 25 fracción II y 46 párrafo segundo de la ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Del Estado De Oaxaca; y artículo 73 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025 se eligió el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas para la adjudicación del contrato de la obra motivo del presente documento y que se sustenta con el Acuerdo de **Justificación y Procedencia IR/R28/MSJBT/20184/2025/002** emitido y asignado por el Presidente Municipal con fecha **04 DE ENERO DE 2025**.

SEGUNDO. - Que para emitir el presente dictamen previamente se dio cumplimiento a un proceso cuyos hechos se detallan en la reseña cronológica siguiente.

DICTAMEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO

- 1) Con fecha de: **LUNES, 12 DE MAYO DE 2025** se emite el oficio de invitación para participar en el presente procedimiento a las personas físicas y/o morales siguientes:

CORPORATIVO CONSTRUCTOR CAVILI S.A. DE C.V.

L.C. PABLO AGUILAR MENDEZ ADMINISTRADOR UNICO

SADAER INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ RAMÍREZ ADMINISTRADOR UNICO

EDIFICACIONES Y CONCRETO GANDUL S.A. DE C.V.

C. KEYSI FERNÁNDEZ BENÍTEZ ADMINISTRADOR UNICO

Inscritos en el padrón de contratistas municipal 2025 y al Padrón de Contratistas del gobierno del estado de Oaxaca tramitado en el PADECO y elegidos bajo el sustento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 de la ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados Del Estado De Oaxaca; recibiendo de las empresas invitadas los oficios correspondientes en tiempo y forma, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo que son agregados en el expediente unitario del presente procedimiento.

- 2) Con fecha de; **MIÉRCOLES, 14 DE MAYO DE 2025**, cumpliendo con lo estipulado en las bases se efectuó la visita al sitio de los trabajos y en horas más tarde se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de cuyos eventos se levantaron las actas respectivas, cumpliendo con lo estipulado en la Convocatoria.
- 3) Asimismo, con fecha de **SABADO, 17 DE MAYO DE 2025**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma en dos sobres cerrados el contenido de las propuestas técnicas y económica, así como la documentación que acredita la existencia, personalidad jurídica y capacidad financiera de los contratistas citados en líneas que anteceden. Se procedió a la apertura de la **propuesta técnica a las 10:00 hrs.** y a la apertura de la **propuesta económica a las 11:00 hrs.**, de la fecha antes mencionada, se preparó la revisión cuantitativa del contenido, verificando que la proposición técnica presentada cumplía con los documentos requeridos en las bases, aceptándose posteriormente para su evaluación y análisis cualitativo la proposición económica con los registrados en el acta correspondiente.
- 4) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se estableció como fecha de notificación del fallo de este proceso el día en punto de las horas en junta publica a celebrarse en este mismo lugar, haciéndose del conocimiento de los contratistas invitados y quedando asentado en el acta respectiva.

DICTAMEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

En observancia con lo dispuesto por el artículo 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido en el numeral 5.2 de las bases del presente procedimiento, se llevó a cabo la evaluación y análisis de manera detallada de cada una de las propuestas recibidas y aceptadas en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, cuyos resultados se registran en el **Anexo 1** (Cuadro comparativo que acredita el aspecto legal y administrativo), **Anexo 1A** (Cuadro comparativo de la documentación que integran las proposiciones técnicas del invitado), **Anexo 2** (Cuadro comparativo de la documentación que integra las proposiciones económicas), y **Tabla Comparativa del presupuesto de obra**; con sustento en ello se concluye lo siguiente:

I. Contratistas Invitados Cuyas Propuestas se Desechan

Nombre del invitado desechado	No. de anexo y motivos o fundamentos por el que se desecharon las proposiciones	Monto de la proposición desecheda I.V.A. incluido
Ninguno	Ninguno	Ninguno

II. Relación de Contratista Invitados Cuyas Proposiciones Resultan Solventes

Las proposiciones que reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas por cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados por esta entidad convocante, son las presentadas por los contratistas invitados con sus montos de propuesta por orden de menor a mayor siguientes:

Invitado Participante	Importe de la proposición (IVA incluido)
SADAER INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$4,838,767.02 (Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 02/100 M.N.)
CORPORATIVO CONSTRUCTOR CAVILI S.A. DE C.V.	\$4,941,590.82 (Cuatro millones novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa pesos 82/100 M.N.)
EDIFICACIONES Y CONCRETO GANDUL S.A. DE C.V.	\$5,044,414.62 (Cinco millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos catorce pesos 62/100 M.N.)

Por lo cual, y toda vez que las aperturas, evaluación y análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y con cada uno de los requisitos establecidos en las Invitaciones, en las Bases y sus anexos con el fin de adjudicar el contrato al Contratista cuya propuesta cumpla y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

DICTAMEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO

requeridas por el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; en razón de ello se emite el siguiente:

DICTAMEN PARA NOTIFICACIÓN DE FALLO

1.- Como resultado del proceso de evaluación citado, se tiene que la propuesta presentada por el contratista **SADAER INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$4,838,767.02 (Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos 02/100 M.N.)** I.V.A incluido, es la más conveniente para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por haber presentado su proposición más baja que la del resto de los contratistas invitados y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se le declara como ganador de este procedimiento y en consecuencia se le adjudica el contrato No. para la ejecución de los trabajos relativos a la obra: **MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE EL BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, ubicada en la localidad de: **(0001) SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC**, municipio De San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, bajo el sustento de lo dispuesto en el párrafo tercero y quinto del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

2.- La empresa adjudicada deberá firmar el contrato que se deriva de este Dictamen de Fallo, el día **LUNES, 19 DE MAYO DE 2025** a las **11:00 hrs**, en las **Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la Planta Alta del Palacio Municipal, sita en Avenida 5 de mayo No. 281, Col. Centro, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca**, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de manera previa a la suscripción del mismo. El anticipo correspondiente se entregará al contratista siempre y cuando éste haya entregado previamente la garantía para el adecuado uso del mismo. De igual manera, la obra deberá iniciar el día y terminar el día , con un plazo de ejecución de los trabajos de días naturales.

Tercero. - Notifíquese en Junta Pública el presente dictamen para fallo a las personas física y/o morales invitadas y al Órgano Interno de Control Municipal, en cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. MSJBT-184-IR-R28-002/2025

OBRA: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO SOBRE EL BOULEVARD
MANUEL AVILA CAMACHO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

LOCALIDAD: (0001) SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
MUNICIPIO: 184 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

DICTAMEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO

Así lo dictaminaron los funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas integrados para emitir el presente dictamen, mismos que para constancia y los efectos legales que le son inherentes firman al calce y margen del presente documento siendo las 16:40 horas del día 19 de mayo de 2025.

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC**


Ing. Grofor Armas García
Director de Obras Públicas

